INICIATIVA PROTEGER los bienes comunes

Licencias Libres

Custodias del Patrimonio Cultural

Las **licencias libres** permiten el acceso abierto y la distribución de manifestaciones culturales, fomentando la participación, la colaboración y continuidad del legado patrimonial, de generación en generación. Autores de distintas obras musicales, literarias, fotográficas, científicas, educativas, plásticas, arquitectónicas, audiovisuales, dancísticas, entre otras, así como creadores de artefactos y software para uso en la informática, pueden compartir y liberar sus producciones en forma legal y segura.

No obstante su relevancia, a lo largo de nuestra historia, muchas de estas expresiones culturales han sido restringidas por derechos de autor y limitadas a grupos monopólicos que usufructúan su utilización. En un mundo cada vez más digitalizado, donde la información y el conocimiento son susceptibles de apropiación, las licencias libres son cruciales para garantizar la accesibilidad al conjunto de la humanidad.

Por ello, es fundamental fortalecer el objetivo de fomentar el cuidado colectivo y protección ampliada de los bienes culturales, preservando los intereses de los autores, en vez de enfocarse únicamente en la promoción de la propiedad intelectual. En este sentido, al adoptar licencias libres, estamos contribuyendo a preservar nuestro patrimonio cultural común y construyendo un legado de sostenibilidad cultural para las generaciones venideras.

Las expresiones culturales son bienes comunes intangibles, constitutivas de la identidad de una comunidad, que deben ser preservadas y transmitidas a las generaciones futuras.

Actualmente, existen varios tipos de **licencias libres** que otorgan permisos específicos sobre el uso y distribución: se cuenta con licencias para obras literarias, artísticas o culturales, con las que los autores otorgan consentimientos específicos, tales como el uso no comercial, la modificación y/o la distribución de la misma. Ejemplos de este tipo son las licencias Creative Common (CC), con sus distintas variantes. Otra licencia similar, que suele aplicarse a software pero que es válida y se utiliza para otros tipos de creaciones es la Licencia de Documentación Libre de GNU (GFDL), que permite su copia, distribución y modificación, siempre y cuando se mantenga la licencia y se indique claramente cualquier cambio realizado. Cuando se trata de software, hay distintas opciones de licencias libres más específicas, tales como MIT, Apache, GPL o BSD, que más allá de diferencias puntuales, todas sirven para reconocer la autoría de sus creadores y permiten compartirlo o distribuirlo libremente, estableciendo que el bien creado continue bajo licencias libres.

Existen también diversos **repositorios** de obras creadas bajo licencias libres. Estos repositorios son construidos y sostenidos de manera colaborativa, entre usuarios de distintas partes del planeta. Algunos ejemplos globales son la Wikipedia o Wikimedia, donde se puede hallar contenido multimedia de acceso libre. Pero además de estas plataformas ampliamente conocidas, existen una infinidad de proyectos de alcance local o regional.

Conocé sobre Licencias Libres y Cultura Libre siguiendo a la Fundación Vía Libre en ***https://www.vialibre.org.ar***

Para saber más sobre las licencias Creative Commons, ingresa a ***https://creativecommons.org.ar***

Tramatierra,
Biocolectivo por la Sustentabilidad
contacto@tramatierra.org.ar

/TRAMATIERRAONG
@TRAMATIERRA
T.ME/TRAMATIERRA
/TRAMATIERRA
/TRAMATIERRA

TRAMA TIERRA

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
CONO SUR

Texto disponible bajo licencia:
Creative Commons Atribución (by)